**DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA COMISIÓN NACIONAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE, PARA QUE, EN COORDINACIÓN CON LOS INSTITUTOS ESTATALES DEL DEPORTE, ANALICEN LA VIABILIDAD DE HOMOLOGAR LAS BECAS Y ESTÍMULOS QUE SE OTORGAN A LOS DEPORTISTAS Y ENTRENADORES.**

**HONORABLE ASAMBLEA:**

A la Comisión de Deporte, de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión de la LXIV Legislatura, le fue turnada para su estudio y dictamen la siguiente proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte para que en coordinación con los Institutos Estatales del deporte, analicen la viabilidad de homologar becas y estímulos otorgados a deportistas que participen en las olimpiadas nacionales del Diputado Alan Jesús Falomir Sáenz del grupo parlamentario de Movimiento Ciudadano, presentado el 3 de octubre de 2019 y publicada en la gaceta parlamentaria de la misma fecha.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 39, 43, 44 y 45, numeral 6, incisos e) y f) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 80, 81, 82, 84, 85, 157, numeral 1, fracción I, 158, numeral 1, fracción IV y 167 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la Comisión de Deporte, somete a la consideración de esta Honorable Asamblea, el dictamen relativo al Punto de Acuerdo antes mencionado, el cual se realiza bajo los siguientes:

**ANTECEDENTES:**

1. La proposición con punto de acuerdo motivo de este dictamen fue presentada por el Diputado Alan Jesús Falomir Sáenz en la sesión de 3 del mes de octubre de 2019 y publicada en la Gaceta Parlamentaria de la misma fecha.

2. La proposición fue turnada a la Comisión de Deporte, para efectos de análisis y elaboración del dictamen en cumplimiento con lo dispuesto por los artículos 82, 85 y 100 del reglamento de la Cámara de Diputados.

**CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN.**

El diputado proponente pide se someta a consideración el proyecto sobre la posibilidad de realizar un análisis conjunto entre la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte y los Institutos Estatales del Deporte, que verifique la viabilidad de la homologación de becas y estímulos otorgados a deportistas participantes en olimpiadas nacionales.

La exposición de motivos hace referencia de la “fuga de talentos” deportivos derivados de la falta de premiación y apoyo por parte de sus entidades. Al recibir los estímulos y becas necesarias para su desarrollo deportivo por otras entidades, los talentos deportivos terminan representando algo que incluso se encuentra alejado de su formación original.

Lo anterior, afecta de manera importante el desempeño de las representaciones estatales, lo que el suscrito sustenta con bases en un análisis realizado por el Instituto del Deporte de la Ciudad de México y las Asociaciones Deportivas que arrojo que 600 atletas de aproximadamente 1500 que representan a la Ciudad de México competían por otros estados y utilizaban las instalaciones de la capital del país. Denotando que el estímulo principal para que esto suceda es el apoyo económico que se ofrece en las diferentes entidades y por lo que la decisión de los deportistas depende de las vías de acceso a mejores oportunidades a fin de convertirse en deportista de alto rendimiento.

El suscrito expresa la importancia del talento, disciplina, constancia y otros factores indispensables que necesitan estar presentes en atletas de primer nivel. Sin embargo, hace referencia de los elementos necesarios para complementar su integro desarrollo como lo es la concentración, los entrenamientos, y el apoyo económico como un ingrediente vital para evitar que emigren a otras entidades para lograr este equilibrio e íntegro desarrollo personal, profesional y académico que les permitirá desarrollarse en sus disciplinas

Para el suscrito este tema debe ser del interés de las autoridades municipales, estatales y nacionales pues afecta el desarrollo y crecimiento del deporte mexicano, pues como los recientes y múltiples casos de deportistas que han anunciado su decisión de no participar en diferentes selecciones nacionales.

Para el proponente, de no analizar la viabilidad de la homologación de becas y estímulos esto seguirá sucediendo con los deportistas y con el equipo necesario para su formación como lo son entrenadores, que en muchos casos tampoco cuentan con apoyos ni con optimas instalaciones para poder trasmitir su conocimiento.

Por lo antes expuesto, el diputado proponente reitera la importancia de combatir la falta de apoyo y oportunidades impulsando a nivel local, regional y nacional el deporte de calidad por medio de un gobierno que mejore condiciones a quienes nos representan brindándoles la oportunidad de concentrarse como deportistas, en entrenar y en aportar sus mejores conocimientos como entrenadores para la obtención de un buen lugar dentro de los eventos deportivos.

Por lo antes expuesto el Diputado Alan Jesús Falomir Sáenz **somete a consideración** del pleno de esta honorable asamblea el siguiente:

**PUNTO DE ACUERDO**

***Único.****La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta* *a la titular de la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte, para que, en coordinación con los Institutos Estatales del deporte, analicen la viabilidad de homologar las becas y estímulos que se otorgan a los deportistas que participan en las olimpiadas nacionales.*

**CONSIDERACIONES**

I. La Comisión Dictaminadora realizó el estudio y análisis de los planteamientos vertidos en la proposición, a fin de valorar su contenido, deliberar e integrar el presente dictamen.

II. Las y los diputados integrantes de la Comisión de Deporte coinciden con el proponente en la relevancia de que exista coordinación de la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte con los Institutos Estatales del deporte, para que analicen la viabilidad de homologar las becas y estímulos que se otorgan a los deportistas que participan en las olimpiadas nacionales.

III. La mayoría de las Entidades Federativas de la República Mexicana cuentan con una ley en materia deportiva, en la que se dan las bases para que los Institutos Estatales del Deporte otorguen estímulos y apoyos. En la mayoría de las legislaciones estatales, se considera beca deportiva, a la prestación económica mensual que otorga un Estado, y/o las instituciones educativas de carácter público o privado al deportista de la Entidad, por un ciclo anual, derivado del análisis de continuidad con que ha destacado en su especialidad.

Las becas deportivas se otorgan únicamente a deportistas oriundos del Estado, o que tengan su residencia, o realicen sus estudios en el mismo, y que no participen en el deporte profesional; como reconocimiento a su dedicación, desempeño y logros deportivos, con la finalidad de promover la continuidad de la práctica del deporte, así como el crecimiento de talentos deportivos y de alto rendimiento.

Para establecer el monto de las becas deportivas se toma en consideración los lineamientos establecidos por los Institutos Estatales del Deporte, es decir, cada Entidad Federativa fija los montos a otorgar.

Las Becas deportivas que conceden los gobiernos estatales, ya sea en especie o en recurso económico, son en su mayoría complementarias a las que otorguen los ayuntamientos, las asociaciones deportivas estatales, las federaciones deportivas nacionales, así como los patrocinadores de la iniciativa privada y de la administración pública a los deportistas de cada Entidad.

IV. Como se observa, los estímulos y becas deportivas que otorgan los institutos estatales del deporte, están fundamentados en su mayoría por las leyes en esta materia de cada entidad. Sin embargo, la Ley General de Cultura Física y Deporte señala en su artículo 32 lo siguiente:

Artículo 32. Cada Entidad Federativa, municipios y, en su caso, las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México podrán contar, de conformidad con sus ordenamientos, con un órgano que en coordinación y colaboración con la CONADE promueva, estimule y fomente el desarrollo de la cultura física y el deporte, estableciendo para ello, sistemas de cultura física y deporte en sus respectivos ámbitos de competencia.

En consecuencia, la solicitud del diputado proponente no contraviene la legislación vigente en materia deportiva, ya que como la misma Ley General de Cultura Física y Deporte establece en otro de sus artículos, corresponde a las entidades federativas, en el ámbito de sus respectivas competencias, entre otras atribuciones la de celebrar convenios o acuerdos de coordinación y colaboración con la CONADE y con los Municipios en materia de cultura física y deporte.

V. Asimismo, para esta Comisión no pasa desapercibido el hecho de que en una reunión de trabajo que sostuvo la Titular de la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte con la Comisión de Juventud y Deporte de la Cámara de Senadores el 3 de julio del presente año, señalo que, en la actualidad el criterio de becas no está homologado con CONADE, por lo que se estaba trabajando con los directores de los institutos del deporte la posibilidad de tal manera que exista un solo monto para las becas, que permita llegar a más atletas.

VI. Ésta Comisión considera, que la problemática planteada por el proponente del punto de acuerdo puede llegar a constituir un conflicto para los atletas que van iniciando sus carreras, ya que, representar al Estado que los formó o continuar con su vida deportiva con altos incentivos económicos que ofrecen otras entidades es la disyuntiva en la que se encuentran decenas de atletas locales, quienes buscando consolidar sus carreras dejan sus Estados para partir a otras instalaciones o ciudades que les ofrecen la posibilidad económica de mantenerse en proyectos internacionales como lo requiere un deportista de alto rendimiento.

VII. Por estas razones, quienes integramos esta Comisión dictaminadora estimamos atendible la propuesta de exhortar a la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte, para que, en coordinación con los institutos estatales del deporte se analice la viabilidad de homologar las becas y estímulos que se otorgan a los deportistas y entrenadores que participan en la olimpiada nacional que ahora se llamará juegos nacionales.

Ya que coincidimos con el diputado proponente en el sentido de que este tema debe ser del interés de las autoridades municipales, estatales y nacionales pues afecta el desarrollo y crecimiento del deporte mexicano, ya que de no analizar la viabilidad de la homologación de becas y estímulos la “fuga de talentos deportivos” entre entidades seguirá sucediendo con los deportistas y con el equipo necesario para su formación como lo son entrenadores, que en muchos casos tampoco cuentan con apoyos ni con optimas instalaciones para poder trasmitir su conocimiento.

Por las consideraciones antes expuestas, las y los integrantes de la Comisión de Deporte, sometemos a consideración del pleno de la Cámara de Diputados el siguiente:

**ACUERDO**

**Único.** La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta a la titular de la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte, para que, en coordinación con los Institutos Estatales del deporte, analicen la viabilidad de homologar las becas y estímulos que se otorgan a los deportistas que participan en las olimpiadas nacionales.

**Palacio Legislativo de San Lázaro a 26 de noviembre de 2019.**